

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 trece horas** del día **17 diecisiete** de Marzo de 2026 dos mil veintiséis, los suscritos **L.C.P. Pilar Ismene García Soria, Miriam Rivera Rosas y José Refugio Villegas Pérez** adscritos a la **Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, nos constituimos física y legalmente en las oficinas del Director de Área de Patrimonio, ubicada en la Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara Jalisco; entrevistándonos con el **Lic. Luis Felipe Robredo Martínez, en su carácter de Director de Área de Patrimonio** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hace constar los siguientes:

HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se constituyen en el domicilio antes referido con el fin de atender el Memorandum MCT/84/2026, signado por la Mtra. **Karla Córdova Medina**; Titular de la Contraloría interna del OPD DIF Guadalajara, de fecha 13 Marzo de 2026, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los C.C. **Pilar Ismene García Soria, Miriam Rivera Rosas y José Refugio Villegas Pérez** adscritos a la **Contraloría Interna**, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen la Auditoría de Cumplimiento a la "Jefatura de Control Patrimonial" por el periodo del 1ero de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

Para efecto de levantar la presente acta y participar en actos de revisión que requiere la ejecución de la orden de auditoría y comisión citada anteriormente, se requiere en primer término la presencia física del **Lic. Luis Felipe Robredo Martínez, en su carácter de Director de Área de Patrimonio** y una vez estando presente el suscrito, los CC **Pilar Ismene García Soria, Miriam Rivera Rosas y José Refugio Villegas Pérez** nos identificamos plenamente mediante credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral con número de IDMEX [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma de los suscritos, dicho documento fue exhibido al **Lic. Luis Felipe Robredo Martínez, en su carácter de Director de Área de Patrimonio** cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien se identifica mediante credencial para votar, expedido por el Instituto Nacional Electoral con número de IDME [REDACTED] en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador.

Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, a los suscritos comisionados por la Contraloría Interna lo hará en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a los C.C. **Dulce Marisela Domínguez López y Héctor Manuel Méndez García**, quienes en este momento hacen acto de presencia identificándose mediante, credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral con número de IDME [REDACTED] y IDME [REDACTED] respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Acto continuo, se le solicita al **Lic. Luis Felipe Robredo Martínez, en su carácter de Director de Área de Patrimonio** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría, por lo cual el Lic. Luis Felipe Robredo Martínez designa en este momento a la **C. María Eugenia Prado Zaragoza** quien se hará cargo personalmente de atender la presente auditoría, para que proporcione la información y documentación requerida en la solicitud memorándum número **MCT/84/2026** del Órgano de Control Interno del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a Dirección de de Área de Patrimonio-----

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitará en el transcurso de la auditoría.-----

El personal actuante exponemos al servidor público con quien se entiende la diligencia, que la auditoría tiene como objeto la revisión sobre el cumplimiento de las disposiciones normativas internas, tal como se desprende del contenido del memorándum **MCT/84/2026**, que contiene la orden de Auditoría **CI-001-2026** en el cual se le requirió para que proporcionara la información y documentación relativa a *normatividad aplicable, inventario y registros patrimoniales, sistema de registro, movimientos patrimoniales, actas e inventarios físicos, adquisiciones de bienes, bajas de bienes, bienes en resguardo o préstamo, bienes sin localizar o extraviados e informes y reportes.*-----

El personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, **17 diecisiete** de Marzo de 2026 dos mil veintiséis, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance, periodo de revisión o período de ejecución, de considerarse necesario y comprenderá **del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4 numeral 40, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

-----**LECTURA Y CIERRE DE ACTA**-----

----- Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. -----

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a el **Lic. Luis Felipe Robredo Martínez, en su carácter de Director de Área de Patrimonio de este Organismo**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tienen nada que declarar". -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14:00 (catorce horas) del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma a el **Lic. Luis Felipe Robredo Martínez, en su carácter de Director del Área de Patrimonio** después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----


-----Conste.-----

GUADALAJARA, JALISCO 17 DE MARZO DE 2026

POR LA CONTRALORÍA INTERNA


L.C.P. PILAR I SMON GARCIA SORIA


LIC. MIRIAM RIVERA ROSAS


LIC. JOSE REFUGIO VILLEGAS PEREZ

DIRECTOR DE ÁREA DE PATRIMONIO


LIC. LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ

Enlace


C. MARÍA EUGENIA PRADO ZARAGOZA

TESTIGOS


C. DULCE MARI SAIZ MUNGUEZ LOPEZ


C. HECTOR MANUEL MENDEZ GARCIA

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de inicio de auditoría de fecha 17 de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis) correspondiente a la Dirección de Área de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, misma que consta de 3 (Tres) fojas del acta, identificaciones.-----